

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 225



Jueves, 24 de noviembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-225

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas en Valle de Mena (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con destino a abastecimiento en Olmedillo de Roa (Burgos) 5

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial en Torrecilla del Monte (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Presupuesto general del ejercicio de 2011 9

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 10

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Aprobación definitiva del documento de modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 «Obispo Velasco» 14

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2011 16



sumario

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos 17

Aprobación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de su ordenanza 18

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 19

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Licitación para la contratación del servicio de organización de dos parques infantiles de Navidad 2011-2012 20

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 23

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 24

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 26

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011 27

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable 29

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011 30

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANERA

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 32

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011 33

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2011 35

SECRETARÍA

Bajas en el padrón de habitantes por inclusión indebida 36

Bajas en el padrón de habitantes por inclusión indebida 37

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Concurso para el arrendamiento del pastizal n.º 1 en el monte Río Nela 38



sumario

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	40
Aprobación del padrón fiscal de la tasa por consumo de agua y alcantarillado del ejercicio 2011	41

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Aprobación provisional de modificación de dos ordenanzas fiscales	42
---	----

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Concurso para el arrendamiento de la casa-cantina municipal	44
---	----

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Convocatoria para una plaza de peón para los servicios municipales de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos	45
---	----

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2010	50
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2010	51
Aprobación provisional del presupuesto para el ejercicio 2011	52

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011	53
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 218/2011	55
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 451/2011	57
----------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 237/2011	58
Ejecución de títulos judiciales 182/2011	60



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Expediente: A/09/04565.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2008) y por Real Decreto 367/2010 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 2010), se hará público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 8 de noviembre de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Manuel Curiel y Olga Ortega Manuel, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,69 l/seg de agua del río Cadagua, término municipal de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego.

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2011.

El Jefe de Área,
Luis Gil García



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/C/CP-201/2010-BU (Alberca-INY) con destino a abastecimiento en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (P0924100A) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la Fuente Giruelo y de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos), por un volumen máximo anual de 31.160,30 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,54 l/s y un caudal medio equivalente de 0,99 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de octubre de 2011, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

N.I.F.: P0924100A.

Tipo de uso: Abastecimiento (500 habitantes).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 31.160,30.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,54.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,99.

Procedencia de las aguas: Fuente Giruelo y Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de modificación de características de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 27 de octubre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-3239/2008-BU (Alberca-INY) con destino a uso industrial en el término municipal de Torrecilla del Monte (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte (P0939800I) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Torrecilla del Monte (Burgos), por un volumen máximo anual de 325.398 m³, un caudal máximo instantáneo de 27,78 l/s y un caudal medio equivalente de 10,32 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de octubre de 2011, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.

N.I.F.: P0939800I.

Tipo de uso: Industrial (suministro al polígono industrial de Torrecilla del Monte de 81,3495 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 325.398.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 27,78.

Caudal medio equivalente (l/s): 10,32.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 27 de octubre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Presupuesto del ejercicio de 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Albillos, a 16 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003; LSV: RDL 339/1990; CON: RD 818/2009; VEH: RD 2822/1998; SEG: RDL 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma*	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002532	-001172-FSH	VILLAVIEJA LLORENTE,PABLO RAMON	45416255H	CIR	154 5A G	23/07/2011	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR DISCO. SABADOS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS / 0 Puntos
2011002769	-005201-GWK	LOPEZ HERNANDO,CARLOS ALBERTO	50178122B	CIR	154 5A G	15/08/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN LUGAR PROHIBIDO POR LA SEÑAL (ACCESO AL VADO N.º 900) / 0 Puntos
2011002878	-008728-GWP	MARTINEZ MARTINEZ,YASMINA GL	71103791G	CIR	154 5A G	03/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2011002881	-003512-BSS	GIMENEZ BORJA,ABRAHAM	77421030V	CIR	094 2E 5X G	03/09/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002884	BU-006555-X	IGLESIAS BAÑOS,ROBERTO	50314546E	CIR	080 2 5B G	04/09/2011	200,00	CIRCULAR MARCHA ATRAS INVADIENDO UN CRUCE DE VIAS (No se puede notificar) / 0 Puntos
2011002888	-004358-CRP	OVEJERO PEÑALBA,JESUS	45423442Y	CIR	091 2 5C G	04/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN VADO SEÑALIZADO N.º 909 / 0 Puntos
2011002889	VA-002444-AF	BEN BRAHIM,MOHAMED	X8620194R	CIR	091 2 5C G	04/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE SEÑALIZADO CORRECTAMENTE N.º 909 / 0 Puntos
2011002890	-009468-BFS	OLMOS RAMOS,LAURA	71105305T	CIR	171 5A L	05/09/2011	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR LINEA CONTINUA AMARILLA / 0 Puntos
2011002895	-005856-CJW	MARTINEZ TOBES,ALBERTO	71102874F	CIR	094 2E 5X G	04/09/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002896	-000669-BHH	PEREZ PEREZ,AMPELIO	45417539Z	CIR	170 5B L	05/09/2011	80,00	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DEL TRAFICO (CEBREADO AMARILLO) / 0 Puntos
2011002897	-008732-CHP	MARTINEZ VICENTE,SANDRA ESTHER	71103171M	CIR	171 5A L	05/09/2011	80,00	ESTACIONADO EN ZONA AMARILLA / 0 Puntos
2011002898	-004097-GXN	CUADRADO MARTIN,PEDRO	71251135X	CIR	094 2E 5X G	05/09/2011	200,00	ESTACIONADO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002901	-001122-CBW	JOAO MARTINS,ANTONI	X2369978N	CIR	091 2 5H G	05/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2011002917	-000435-BSV	ARENALES VILLASUSO,JAVIER TABARE	71105570N	CIR	094 2E 5X G	02/09/2011	200,00	ESTACIONADO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002932	-000903-BGH	ARRABAL AGÜERA,ROSARIO	71104736Y	CIR	091 2 5C G	05/09/2011	200,00	ESTACIONAR IMPIDIENDO LA ENTRADA A UN INMUEBLE / 0 Puntos
2011002935	BU-005863-W	LAZARO CANTERA,JOSE	45571590B	CIR	094 2A 5R G	01/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2011002942	-002997-CXR	FEROAL ARANDA S.L.	B09371360	CIR	094 2A 5R G	08/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2011002944	-006177-CKD	TRIGO MONZON,JOSE IGNACIO	45572317W	CIR	091 2 5J G	08/09/2011	200,00	ESTACIONAR FRENTE LA SALIDA DE CALLEJA / 0 Puntos
2011002945	-005351-BTF	IACOB,VASILE FLORIN	X7988007S	CIR	094 2E 5X G	08/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011002952	-008083-BMX	NIETO GARRIDO,CARLOS	45570075Z	CIR	155 5B L	09/09/2011	80,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA (Cortada al tráfico) / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma*	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002958	-004185-BLV	PUENTE DE LA SANZ,FCO. JAVIER	45418258C	CIR	091 2 5J G	11/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION DE VEHICULOS / 0 Puntos
2011002971	SG-007025-H	KOSTOV KOSTOV,RADI	X6402186K	CIR	154 5A G	15/09/2011	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR DISCO. IMPEDIR ENTRADA - SALIDA AL VADO N.º 900 / 0 Puntos
2011002975	-005711-DND	NUÑEZ LOPEZ,GERMAN	09314868Y	CIR	094 2E 5X G	09/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN CALLE PEATONAL / 0 Puntos
2011002980	-000361-DJS	DUAL BORJA,JACOB	71107580K	CIR	091 2 5C G	15/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO INTERCEPTANDO UN VADO N.º 148 / 0 Puntos
2011002984	-001067-CXH	CAMARERO MARTINEZ,EMILIA	13077490N	CIR	154 5A G	15/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL CORRESPONDIENTE / 0 Puntos
2011002986	-007899-BWT	DOLAN DELGADO,CHRISTIAN RICARDO	45573146A	CIR	091 2 5G G	15/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DENTRO DEL HORARIO / 0 Puntos
2011002997	BU-006555-X	IGLESIAS BAÑOS,ROBERTO	50314546E	CIR	094 2E 5X G	16/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011002998	-002211-HCD	CABALLERO TALAVERA,LORENZO	13065542R	CIR	154 5A G	17/09/2011	200,00	ESTACIONAR FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO / 0 Puntos
2011003009	-008516-BJL	SANZ PABLO DE,RAUL	71253332E	CIR	091 2 5G G	17/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA SEÑALIZADA / 0 Puntos
2011003013	-003721-DYX	LEAL GUTIERREZ,SIRO	14889698G	CIR	091 2 5C G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR DIFICULTANDO EL ACCESO AL VADO N.º 194 / 0 Puntos
2011003014	BU-008125-S	PALOMO LOPEZ,JAVIER	71255939F	CIR	094 2E 5X G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011003021	BU-006688-X	TORRESANO LUENGO,JOSE MIGUEL	10191128N	CIR	094 2E 5X G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003024	BU-007834-N	HERNANDEZ HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	CIR	154 5A G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2011003027	BU-003651-T	PINEDA FERNANDEZ,TOMAS ANGEL	03406256W	CIR	094 2E 5X G	05/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003028	-007389-GJZ	GARCIA DONADO,VICENTE	50784022E	CIR	094 2E 5X G	09/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011003030	-005696-GNH	ARTESANOS PANADER. LA ROSARIO S.L.	B09442740	CIR	094 2E 5X G	19/09/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011003055	BU-004038-Z	ABAD VILLAS,JORGE	71102873Y	CIR	094 2E 5X G	20/09/2011	200,00	ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003060	-005334-CRP	LOPEZ BLANCA,ESTHER	45571561M	CIR	094 2E 5X G	20/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UNA ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003062	-008853-BKN	CALVO HERNANDEZ,M. DOLORES	71257740Z	CIR	094 2E 5X G	21/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL (SIN AUTORIZACION) / 0 Puntos
2011003065	-000361-DJS	DUAL BORJA,JACOB	71107580K	CIR	171 5A L	20/09/2011	80,00	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA / 0 Puntos
2011003103	BU-001705-Z	CASADO OVEJERO,PEDRO PABLO	45418183Z	CIR	094 2A 5G L	20/09/2011	90,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN UN CARRIL DE CIRCULACION / 0 Puntos
2011003106	-004571-FTK	ROCA DE LA PEÑA,ANA MARIA	45421277ª	CIR	094 2E 5X G	22/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL SIN AUTORIZACION / 0 Puntos
2011003109	-003848-DFC	ONTORIA MARTINEZ,JOSE LUIS	71244874M	CIR	154 5A G	22/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL SIN PERMISO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma*	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011003111	-002125-FBC	MARTINEZ CALVO,TEOFILO	71253319D	CIR	094 2E 5X G	22/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011003117	-002476-CHN	MATESANZ ARRIBAS,OMAR	71283566B	CIR	094 2E 5X G	23/09/2011	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011003127	-006601-DTM	VERA PEREDA,FERNANDO EDWAR	53458915S	CIR	154 5A G	24/09/2011	200,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR SEÑAL (MERCADO) / 0 Puntos
2011003130	-006177-CKD	TRIGO MONZON,JOSE IGNACIO	45572317W	CIR	091 2 5C G	25/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE N.º 1.132 / 0 Puntos
2011003146	-007807-DJG	KOSTADINOV KOSTOV,KRASIMIR	X6590906A	CIR	094 2A 5Q G	19/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO A MINUSVALIDOS / 0 Puntos
2011003163	-004721-DJJ	IVANOV IORDANOV,IOTKO	X3200627Q	CIR	094 2A 5R G	26/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2011003164	BU-008453-I	SANCHEZ CORDOBA,ALFREDO	12896083Y	CIR	091 1 5B L	05/09/2011	80,00	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA INTERCEPTANDO LA CIRCULACION / 0 Puntos
2011003192	BU-004038-Z	ABAD VILLAS,JORGE	71102873Y	CIR	094 2A 5J G	24/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN VIA URBANA EN INTERSECCION DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS USUARIOS (VEHICULOS) / 0 Puntos
2011003193	-000649-DSY	GONZALEZ BALLESTEROS,LUIS	13018127N	CIR	171 5A L	27/09/2011	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA / 0 Puntos
2011003211	ZA-000756-L	PEÑA RUIZ,RICARDO	71104572A	CIR	091 2 5G G	30/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHICULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION / 0 Puntos
2011003214	-004097-GXN	CUADRADO MARTIN,PEDRO	71251135X	CIR	094 2E 5X G	28/09/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 136/05, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a aprobación definitiva del documento de modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 «Obispo Velasco», y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, D. Mariano Izquierdo Elorga y D. Raimundo Simón Olmo, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías. Dicha notificación dice:

Le comunico, de conformidad con el art. 251.d), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que en fecha 22 de septiembre de 2011, se ha emitido certificado por el Secretario General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, que dice textualmente:

«D. Fernando García Flórez, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de abril de 2011, acordó aprobar inicialmente el documento de modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 «Obispo Velasco»: Promovido por Construcciones Arranz Acinas, S.A., con las condiciones establecidas en los informes de los técnicos municipales de la Arquitecta Municipal de febrero de 2011, del ITOP y Jefe del Servicio de Aguas de 28 de febrero de 2011 y de la Jefa del Servicio de Alumbrado y Electricidad de 16 de marzo de 2011.

Dicho acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 2 de mayo de 2011, habiendo sido notificados los titulares catastrales y registrales.

Al no haberse producido alegaciones, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 253.4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Y para que conste a los efectos de unir al expediente administrativo, se expide y firma la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones en Aranda de Duero, a 22 de septiembre de 2011».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio de 2011

El expediente 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de octubre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	34.100,00
6.	Inversiones reales	26.000,00
	Total aumentos	60.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	60.100,00
	Total aumentos	60.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 10 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

El Pleno del Ayuntamiento de Barrios de Colina, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barrios de Colina, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

El Pleno del Ayuntamiento de Barrios de Colina, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barrios de Colina, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Brazacorta y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Brazacorta, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Losada García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de fecha 17 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales:*

a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.

3. Localidad y código postal: Burgos 09003.

4. Teléfono: 947 288 840.

5. Telefax: No.

6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L, 09004. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 272 179, fax 947 264 204 y en la página web municipal www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante.

c) Número de expediente: 60/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato Administrativo de Servicios para la redacción y ejecución de un proyecto lúdico para los parques infantiles de Navidad (P.I.N.) 2011/2012. Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).



c) División por lotes y número de lotes/unidades:

La contratación se establece en dos lotes, cuyo valor estimado será el siguiente:

Lote 1: Parque Infantil de Navidad Mariano Gaspar.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 70.000,00 euros, de los que 10.677,96 euros corresponden al 18% de I.V.A. Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 59.322,03 euros.

Lote 2: Parque Infantil de Navidad Javier Gómez.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 70.000,00 euros, de los que 10.677,96 euros corresponden al 18% de IVA. Siendo el valor estimado del lote, excluido el I.V.A. de 59.322,03 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Lote 1: Pabellón Polideportivo Mariano Gaspar.

Lote 2: Pabellón Polideportivo Javier Gómez.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 79956000-0.

Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para valorar las ofertas se utilizarán varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, otorgando un máximo total de 100 puntos:

1: Oferta económica hasta 60 puntos.

2: Proyecto general del servicio hasta 40 puntos (proyecto de actividad lúdica: hasta 34 puntos y proyecto decorativo: hasta 6 puntos).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto máximo de licitación asciende a 140.000,00 euros, de los que 21.355,93 euros corresponden al 18% de IVA. Siendo el valor estimado del contrato, excluido el IVA de 118.644,07 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación.

Hasta las doce (12:00) horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.

3. Localidad y código postal: Burgos 09003.

4. Teléfono: 947 288 840.

5. Telefax: No.

6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 9:00 horas, en la Sala de reuniones del Teatro Principal sita en la segunda planta.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de noviembre de 2011.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ZYGMUNT STEFAN HOLTYN	CALLE COIMBRA, 6 02 B	22/03/1964
EVGENIYA GEORGIEVA PETROVA	CALLE BURGENSE, 10 04 A	27/12/1956
ORLY GUILLERMO ESPINOZA BRIONES	CALLE VICTORIA BALFE, 6 03 A	08/05/1975
AMINA LAMSAYAH BOUCLAGHAM	CTRA. POZA, 4 07 B	26/06/2002
SLAVCHO ASENOV PENEV	CALLE CONSULADO, 11 03 C	06/12/1952
DRAHMAN OURO SAMA	CALLE LUIS CERNUDA, 14 05 B	31/12/1970
FADOUA BOUCLAGHAM	CTRA. POZA, 4 07 B	05/08/1982
ROSA DIOGUINA POMBO	CALLE LAS REBOLLEDAS, 7 01 D	18/08/1955
DJAMEL CHEGRANI	CALLE CANDELAS, 5 BJ DR	24/02/1971
MOHAMED OUADJA	AVDA. CONDE DE GUADALHORCE, 6 03 D	13/04/1975
ALEJANDRO AUGUSTO MORALES	CALLE PORTOMARIN, 48	11/10/1968

Burgos, 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

DANIEL EDUARDO DUTRA	BARDA. INMACULADA, Bloque C Portal 05 BJ DR	05/09/2004
EFRAIN DANIEL HENRIQUEZ ESCALONA	CALLE MORCO, 2 02 C	02/05/1976
MARY MENDOZA VARGAS	CALLE SANTA CLARA, 20 BJ DR	04/12/1948
SABIR HUSSAIN	CALLE MALAGA, 26 01 A	01/01/1959
DIEGO ARMANDO MANCHENO OTERO	CALLE PARQUE DE SAN FRANCISCO, 5 04 IZ	15/12/1986
MARIA ANGELICA BAEZ PEREIRA	CALLE VITORIA, 171 01 F	02/08/1966
MOHAMMED RARHI	CALLE CRUZ ROJA	13/02/1976
AZIZ CHABAK	CALLE SAN FRANCISCO, 157 05 E	13/03/1977
XAVIER GEOVANNY MEDINA VARGAS	CALLE PUEBLA, 31 01 IZ	28/09/1984
MOHAMED AHID OULD SIDI MOHAMED OULD	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 12 01 C	18/09/1981
OSCAR ANDRES BAEZ BAEZ	CALLE VITORIA, 171 01 F	12/11/2002
TARIK EL HAIEK	CMNO. CASA DE LA VEGA, 37 01 006	17/05/1982
LUIS EDUARDO LOPEZ PEÑA	PLAZA ROMA, 10 01 A	08/09/1978
YING LUO	CALLE CARMEN SALLES, 2 05 A	04/01/1989
MEIJUAN PAN	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 44 07 A	17/04/1989
ZHENZHEN CAI	AVDA. VALENCIA DEL CID, 3 06 A	12/10/1988
BOCAR DJIGO	CALLE LAIN CALVO, 35 02 DR	02/04/1980
CHARLES KWABENA OWUSU	CALLE SAN BRUNO, 11 01 B	05/07/1976
ALEXANDER OMAR DIAZ GARCIA GODOS	CALLE LUIS ALBERDI, 44 02 C	25/03/1996
NICOLE NOEMI DIAZ GARCIA GODOS	CALLE LUIS ALBERDI, 44 02 C	14/03/2001
SAMIA HADDOUCHE	CALLE CONDE LOZANO, 13 05 C	26/07/1983
IDRIS HASSAN ARUNA	BARDA. INMACULADA, Bloque E Portal 05 BJ DR	08/07/2009
MARIA VIVIANA LOAIZA OSPINA	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 9 02 A	21/04/1971
SADY DE LA FUENTE ACOSTA	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 40 08 D	29/05/1975
LI ZHANMEI	CALLE PETRONILA CASADO, 37 02 C	14/08/1988



ARTURO RAMIREZ PEÑA	CALLE SANTA CLARA, 52 05 A	02/10/1988
SHAHID MUHAMMAD	BARDA. INMACULADA, Bloque D Portal 05 BJ DR	01/01/1968
CRISTOBAL TURCIOS GARCIA	PASEO DEL EMPECINADO, 1	06/03/1970
CHONG XIE	CALLE SANTA CLARA (INTERIOR), 52 04 A	28/04/1989
LIDIA MARIA PEREZ VALLEJO	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 89 01 B	20/09/1982
LISBETH JAQUELINE ALVAREZ PUERTAS	CTRA. POZA, 14 05 G	29/08/1983
ANTONIO ARRAUT RINCONES	CALLE MADRID, 13 03 E	29/09/1982
LIZ CATHERINE ROJAS MOLINA	CALLE MADRID, 13 03 E	24/05/1986
CHAYMAA EDDERFOUFI	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 2 05 D	11/11/2009
NOUREDDINE LEBZOQ	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 8 04 DR	01/01/1988
ABDELKADER BELHOUARI	CALLE CARMEN, 14 09 B	30/11/1971

Burgos, 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MARIA BARBU	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 12 10 K	18/06/1975
TSVETELINA HRISTIYANOVA GEORGIEVA	CALLE SAN AGUSTIN, 15 06 B	15/10/2009
CARLOS FERAD MEHMED	CALLE SALAMANCA, 1 Esc 01 01 B	06/11/2009
IULIAN CHESCU	CALLE VITORIA, 186 09 B	14/12/1971

Burgos, 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	11.150,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.200,00
4.	Transferencias corrientes	10.180,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.060,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	39.000,00
	Total	107.590,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.970,00
4.	Transferencias corrientes	3.620,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total	107.590,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castellanos de Castro, a 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Peña Villaverde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de septiembre de 2011, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto modificado de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

En Cavia, a 17 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Elena González Paisán

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Título II. – DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas.*

Tarifa 1. – Uso doméstico:

Cuota fija: 12,00 euros.

Hasta 200 m³: 0,50 euros/m³.

A partir de 200 m³: 0,65 euros/m³.

Disposición final:

La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	11.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.860,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	58.680,00
	Total	137.840,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.040,00
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total	137.840,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Hontanas, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar dicha documentación y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hontoria de la Cantera, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Máximo Arceredillo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2011. -

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.200,00
4.	Transferencias corrientes	42.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total	216.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	37.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	76.900,00
	Total	216.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Itero del Castillo, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Aprobación inicial de modificación de presupuesto

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos que se detalla a continuación:

Expediente 3/2011. Modificación del presupuesto de generación y suplemento de créditos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Medina de Pomar, a 17 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Trámite de audiencia de expediente de baja en el padrón de habitantes de Medina de Pomar

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Ahmed Mustafa Ramis.

Pasaporte/N.I.E.: X0303520V.

Interesado: D/D.^a Dorut Turda.

Pasaporte/N.I.E.: X08305068K.

Interesado: D/D.^a Ion Mavrodin.

Pasaporte/N.I.E.: X07881856D.

Interesado: D/D.^a Sandra Cimposeasu.

Pasaporte/N.I.E.: X08951754Q.

Interesado: D/D.^a Hashim Shyukri Hashim.

Pasaporte/N.I.E.: Y0052518T.

Interesado: D/D.^a José Manuel Oliverira Freitas.

Pasaporte/N.I.E.: X05990560A.

Interesado: D/D.^a Deyana Georgieva Yordana.

Pasaporte/N.I.E.: X09790021W.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de noviembre de 2011.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Trámite de audiencia de expediente de baja en el padrón de habitantes de Medina de Pomar

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Chavdar Semov Asenov.

Pasaporte/N.I.E.: X08183166L.

Interesado: D/D.^a Nikolay Dakov Penkov.

Pasaporte/N.I.E.: X08319593X.

Interesado: D/D.^a Vasile Cobuz.

Pasaporte/N.I.E.: 12851378.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de noviembre de 2011.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso del pastizal n.º 1 en monte Río Nela

- 1.º – *Objeto*: Arrendamiento del pastizal n.º 1 de 23 has en el monte Río Nela.
- 2.º – *Tramitación*: Ordinaria.
- 3.º – *Procedimiento*: Abierto.
- 4.º – *Sistema*: Concurso.
- 5.º – *Presupuesto base de licitación*: El tipo de licitación al alza es de 2.700,00 euros anuales.
- 6.º – *Criterios objetivos para valorar la oferta*:
 - Precio: Por cada 100 euros de alza de la oferta del tipo inicial: 2 puntos.
 - Mejoras a implantar en el pastizal: Se valorará cada mejora con 1 punto.
- 7.º – *Plazo de arrendamiento*: Plazo de inicio: 01/01/2012 hasta 31/12/2017.
- 8.º – *Garantías*: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 5% del precio de adjudicación.
- 9.º – *Condiciones a cumplir por el arrendatario*: El que resultare adjudicatario no podrá bajo ningún concepto subarrendar los pastizales, prados o cabañas objeto del concurso y quedará obligado al debido mantenimiento de los mismos.

El arrendatario empleará la hierba que produzca el pastizal en el mantenimiento del ganado de su propiedad. Los abonos que produzcan dichos ganados se distribuirán en el pastizal arrendado para beneficio del mismo.

El arrendatario quedará expresamente comprometido a no realizar quemas de rastrojos en pie, pudiendo hacer solamente quema de los mismos una vez segados y amontonados y con las debidas garantías de seguridad, previa obtención del correspondiente permiso.

En cualquier momento un representante del Ayuntamiento podrá personarse en los pastizales para comprobar el estado de conservación de los mismos y en caso de que el pastizal no esté en las debidas condiciones de conservación, se requerirá al adjudicatario para que remedie tal situación, procediéndose a la rescisión del contrato en caso de no atender al requerimiento.
- 10.º – *Plazo de presentación de ofertas*: Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres, de 10 a 14 horas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se presentarán en sobres cerrados de conformidad con el modelo de proposición durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contendrán la siguiente documentación:

- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- Fotocopia del DNI.
- Proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., vecino de con domicilio en, titular de DNI, en nombre propio (o en representación de, que acredito por), enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto, para el arrendamiento del pastizal n.º 1 en el monte Río Nela, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a arrendar la parcela en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que acepto íntegramente, declarando no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la legislación de aplicación.

(Lugar, fecha y firma).

Si la finalización del plazo coincide con sábado, domingo o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

11.º – *Constitución de la Mesa y apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a las trece horas del primer día hábil siguiente (que no sea sábado) al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

12.º – En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen. Local, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, con carácter supletorio.

En Merindad de Valdeporres, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Finalizado el mandato del Juez de Paz sustituto de Olmedillo de Roa (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en Olmedillo de Roa (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– Solicitudes: Presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

– Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del Ayuntamiento quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Modelo de solicitud del cargo de Juez de Paz titular:

I. – DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio: Calle número

Teléfono:

II. – DECLARACIÓN JURADA:

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD:

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Olmedillo de Roa.

En Olmedillo de Roa, a 9 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Por el presente se anuncia al público que la Alcaldesa de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal de la tasa por consumo de agua y alcantarillado del ejercicio de 2011.

2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la Ordenanza Fiscal General, del 15 de octubre al 15 de diciembre, ambos incluidos.

La modalidad de pago se establece a través de las oficinas de Caja Rural de Burgos. Se recomienda a los contribuyentes el sistema de domiciliación de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

En Olmedillo de Roa, a 15 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, expuesto mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 192, de fecha 7 de octubre de 2011, el citado acuerdo se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución al respecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica el texto íntegro de los artículos afectados de las ordenanzas que se modifican.

– Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

«Artículo 9.º – Tarifas.

a) Tarifa 1. – Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas o elementos análogos, con finalidad lucrativa:

Por cada m² de superficie ocupada por temporada de 6 meses/año, cinco euros (5 euros/m²). El interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de ocupación, con antelación suficiente. La superficie a ocupar será previamente autorizada y señalizada por el propio Ayuntamiento, y siempre que las circunstancias de la vía pública o terreno de uso público a ocupar lo permitan, en evitación de perjuicios al tránsito de personas y vehículos.

b) Tarifa 2. – Aprovechamiento de terrenos de uso público con quioscos y otras instalaciones:

Por cada m² de superficie ocupada, al año, cien euros (100 euros m²/año).

c) Tarifa 3. – Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público y rodaje cinematográfico:

Por cada m² de superficie ocupada, cada día, siete euros (7 euros m²/día).

Industrias callejeras y ambulantes, al día, cinco euros (5 euros/día)».



– Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

«Artículo 10.º – Tarifas.

Tarifa cuarta. – Ocupación de la vía pública con materiales de construcción:

1. – Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupen el suelo o vuelo público, al mes, treinta euros (30,00 euros/mes).

2. – Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo, cinco euros (5,00 euros/m²/mes).

Tarifa quinta. – Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores:

Por cada metro cuadrado ocupado de subsuelo, suelo y vuelo (medido en proyección horizontal), al mes o fracciones de superficie y tiempo, cinco euros (5,00 euros/m²/mes)».

Quintanilla del Agua, 16 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Por acuerdo del Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento de casa-cantina municipal, el cual se expone durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, y simultáneamente se convoca concurso para su adjudicación y cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Revillarruz.
 2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento, mediante concurso, del uso y la explotación de la casa-cantina de Revillarruz.
 3. – *Duración del contrato:* Un año.
 4. – *Tramitación:* Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
 5. – *Precio de licitación:* 760,00 euros.
 6. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.
 7. – *Garantía definitiva:* 120,00 euros.
 8. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Revillarruz.
 9. – *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 10. – *Presentación de ofertas:* Ayuntamiento de Revillarruz.
Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Documentación a presentar: Copia del D.N.I, fianza provisional y solicitud.
 11. – *Apertura de pllicas:* En este Ayuntamiento, el primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 19:00 horas.
 12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.
- Revillarruz, 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Martínez de Simón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir el puesto de trabajo un de peón para los servicios municipales vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Roa, mediante sistema de concurso de méritos.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de las presentes bases la contratación de un peón para los servicios municipales, mediante el sistema de concurso de méritos.

El puesto de trabajo a proveer tiene las siguientes características:

– Grupo: IV. Clasificación C.D.: 4.13. Denominación: Peón servicios múltiples.

La plaza referida está vinculada a la realización de funciones de mantenimiento de servicios municipales, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

Realización de trabajos de mantenimiento de los servicios públicos municipales.

Realización de obras municipales.

Trabajos de jardinería y limpieza.

Segunda. – *Modalidad del contrato.*

La modalidad del contrato es por contrato de relevo, regulada en el artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato será temporal, hasta que el trabajador sustituido alcance la edad de jubilación, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho periodo.

Por tratarse de un contrato de relevo, para ser aspirantes deberán haber nacido después de mayo de 1950, para poder realizar la totalidad de la sustitución del relevado.

La jornada de trabajo será de 26:25 horas semanales, fijando como día de descanso viernes, sábado y domingo. El horario de trabajo será de ocho a quince horas de lunes a jueves.

Los contratos de los trabajadores tendrán una duración determinada hasta que el trabajador sustituido alcance la edad de jubilación, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho periodo.

Las retribuciones serán las que se indican en el Convenio Colectivo.



Tercera. – Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el concurso de méritos en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa de Duero, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se unirán a la misma justificante de todos los méritos que se aleguen, para su valoración.

Resguardo del ingreso de la tasa por derechos de examen de 10,00 euros.

La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. – Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma se hará constar la composición de la Comisión de valoración, asimismo en la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las entrevistas.

Quinta. – Comisión de valoración.

Los miembros de la Comisión de valoración serán designados por la autoridad convocante, que de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público tendrá carácter técnico.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. En los concursos en los que deban valorarse méritos específicos adecuados a las características del puesto deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Los Presidentes y Secretarios, titulares y suplentes, serán nombrados por la autoridad convocante de entre los miembros designados por la Administración.

Las Comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

Las Comisiones propondrán al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

La composición de los órganos de valoración responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer



y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad (artículo 79.1 *in fine* de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de valoración será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – *Valoración de méritos.*

Méritos computables:

A) Formación. –

1. Formación:

– Por poseer el título de graduado Escolar en 3 puntos.

– Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 2 puntos, con arreglo a la siguiente escala:

a) De 25 o más horas: 0,15 puntos.

b) De 15 o más horas: 0,10 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

B) Antigüedad. –

1. Experiencia/Antigüedad:

a) 0,10 puntos por cada mes de servicio en puestos oficial de albañilería, con un máximo de 5 puntos.

b) 0,10 puntos por mes como fontanero, con un máximo de 3 puntos.

c) 0,10 puntos por mes como empleado del Ayuntamiento de Roa, con un máximo de 3 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

C) Méritos específicos. –

Estar inscrito como demandante de empleo con un antigüedad superior a 1 mes e inferior un año, 5 puntos.

D) Entrevista. –

La entrevista se valorará hasta un máximo de 5 puntos.



Octava. – Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena. – Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En Roa de Duero, a 11 de octubre de 2011.

* * *



ANEXO (MODELO DE INSTANCIA)

D. con DNI n.º y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, en relación con la convocatoria de la plaza de peón para los servicios municipales, en régimen de personal laboral temporal, conforme a las bases que se publican en dicho Boletín.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Roa de Duero.

Cuarto. Que adjunta documentos justificativos de los méritos exigidos,

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:_

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Roa de Duero, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que deberán formularse por escrito y que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias.

Terradillos de Esgueva, 2 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio económico de 2010

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villamiel de la Sierra, a 12 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Cuesta Echevarría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto del ejercicio 2011

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2011, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamiel de la Sierra, a 12 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Cuesta Echevarría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	10.800,00
2.	Impuestos indirectos	2.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	74.940,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	55.160,00
	Total	165.100,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	96.000,00
	Total	165.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villaquirán de la Puebla, a 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Julián Díez Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 218/2011 BL.

Demandante/s: Francisco García Cabrejas.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 218/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco García Cabrejas contra la empresa Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez, Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada (acctal.).

En Burgos, a 29 de julio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación, acordada ante este Juzgado el día 22/06/2011 en autos D.O.I. 412/11 a favor de la parte ejecutante, Francisco García Cabrejas, frente a Aluminios Tizona, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.700,06 euros en concepto de principal, más otros 1.482 euros y 2.470 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Decreto. –

Secretario/a Judicial, D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 25 de octubre de 2011.

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Aluminios Tizona, S.L., a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en



caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente Órgano Judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 451/2011.

Demandante/s: María Canales Peláez.

Demandado/s: R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa).

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 451/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Canales Peláez contra la empresa R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña María Canales Peláez contra R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa), debo condenar y condeno a la empresa R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa) a que abone a la actora la cantidad de 3.522,69 euros por el concepto expresado en esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0451/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa) que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 237/2011 BL.

Demandante/s: Ahinoa Sanz Sánchez.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 237/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Ainhoa Sanz Sánchez contra la empresa Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Acctal. Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ainhoa Sanz Sánchez, frente a Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 611,00 euros en concepto de principal, más otros 36,00 euros que se fijan en concepto de intereses y 61,00 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Decreto. –

Secretario/a Judicial, D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Aluminios Tizona, S.L., a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si



están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

– Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano Judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente Órgano Judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 183/2011 M.

Demandante/s: Tabata Urbaneja Díez.

Abogado/a: José Luis González Marcos.

Demandado/s: Bar 69 y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones – Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 183/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Tabata Urbaneja Díez contra la empresa Bar 69, sobre cantidad por despido, se han dictado las siguientes resoluciones de despacho de ejecución y requerimiento de pago, cuya parte dispositiva se transcribe:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Tabata Urbaneja Díez, frente a Bar 69, parte ejecutada, por importe de 5.256,88 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 315 euros en concepto de intereses y 526 euros de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Y decreto de fecha 11 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva:

«Parte dispositiva. –

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

– Requerir a Bar 69, a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.



– Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Que por la ejecutante se facilite a las actuaciones el CIF de la empresa Bar 69 a los fines de averiguación de bienes.

– Requerir de pago inmediato a Bar 69, por la cantidad reclamada de: 5.256,88 euros de principal más 315 euros de intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más la cantidad de 526 euros de las costas de esta, librándose al efecto cédula comprensiva de los requisitos legales.

Notifíquese a las partes. Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 1717-0000-64-0183-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial».

Se advierte al destinatario Bar 69 de la que es titular Óscar Blanco García que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)